



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

«En el Año del Xº Congreso Eucarístico Nacional»

CORRIENTES,

07 OCT 2004

ORDENANZA Nº 4005

VISTO:

El Expediente Nº 444-S-04; Y

CONSIDERANDO

Que, a través del mismo los Señores Concejales de los distintos Bloques Parlamentarios, Elevan Proyecto de Ordenanza- Ref. Imponer el nombre de Dr. TOMAS EDUARDO RAMON CASTILLO ODENA, a la Plazoleta ubicada en el Barrio Canindeyú (118 Viviendas), calle Usuhaia 1800 - 1900 de esta Ciudad.

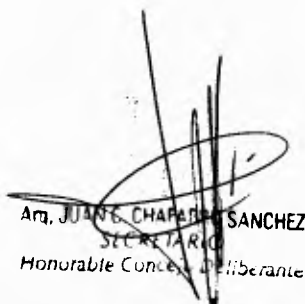
Que, el Dr. Castillo Odena, siendo muy joven fue Subsecretario de Educación de la Provincia; Ministro de Acción Social de la Provincia, posteriormente, Diputado y Vicepresidente 1º de la Cámara de Diputados de la Provincia; Senador y Vicepresidente 2º del Honorable Senado.

Que, como legislador y Convencional Nacional Constituyente, obtuvo el reconocimiento de sus pares.

Que, fue Presidente de la Federación Médica de Corrientes, y creador del Instituto de Obra Social de la Provincia, y uno de los organizadores del Instituto de Previsión Social.

Que, fue uno de los autores de la Ley de Coparticipación Municipal, que vino a traer justicia, porque hasta ese momento, los municipios dependían de los aportes del Tesoro Provincial.

Que, no obstante los lugares de jerarquía que ocupó, el Dr. Castillo Odena se definía como "médico hospitalario", dedicando su capacidad profesional y humana, a la atención de quienes más lo necesitaban; a tal punto de cerrar su consultorio para atender exclusivamente en el Hospital Vidal.


Am. JUAN C. CHAPARRÓN SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




ING. AURELIO J. M.
PRESIDENTE C. D.
Municipalidad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

«En el Año del Xº Congreso Eucarístico Nacional»

...2///

CORRIENTES,

07 OCT 2004

ORDENANZA Nº 4005

Que, El Dr. Odena, "Tomasito" como lo llamaban todos, fue un ferviente político, logrando el respeto de sus circunstanciales adversarios, por su accionar y su firme concepto de lo esencial del diálogo, demostrando con su vida, que por sobre las distintas ideas políticas, prevalecía su búsqueda permanentemente del bienestar para la sociedad en su conjunto, y especialmente para los más humildes.

Que, el Dr. Castillo Odena, dedicó su vida al servicio de la provincia y ocupó, no cargos, sino lugares para trabajar por el bien de los habitantes de esta ciudad. Otorgándose el tiempo y la dedicación para cultivar y cosechar amistades, las cuales hoy se manifiestan en la unanimidad de este pequeño homenaje.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.-: IMPONER el nombre de Dr. TOMAS EDUARDO RAMON CASTILLO ODENA, a la Plazoleta ubicada en el Barrio Canindeyú (118 Viviendas), calle Usuhaia 1800 - 1900 de esta Ciudad.

Artículo 2º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo 4º.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2004.-

Arq. JUANES CHABARRO PINCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Ing. AURELIO DI...
PRESIDENTE DEL P.C.M.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"EN EL AÑO DEL Xº CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL"

CORRIENTES, 17 NOV 2004

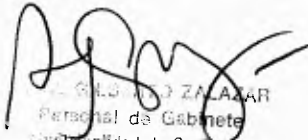
NOT Nº 15



SEÑOR
MARTIN CARAM
DIRECTOR DE PRENSA Y DIFUSION
SU DESPACHO:

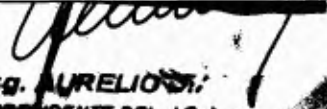
Mi dirijo a u., a fin de remitir para su conocimiento y publicación pertinente, fotocopia debidamente certificada de la Ordenanza Nº 4005 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 07 de octubre de 2004, en virtud a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal – Art. 36º -formación y Sanción de las Ordenanzas.

Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.


GERARDO ZALAZAR
Personal de Gabinete
Municipalidad de Corrientes
Atención Despacho


Arq. JUAN CARLOS CHARRINO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




ING. AURELIO
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de Corrientes